



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0018/09/24

Oficio N°: 150/ORV/5558/24

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 25 de noviembre de 2024

FRANCISCO JAVIER OSORIO PROAL
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 03 de Septiembre de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 08 de Julio de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-4376/23 de fecha 22 de Septiembre de 2023. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

Table with 5 columns: TITULAR, NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE TOTAL (ha), MUNICIPIO, ESTADO. Row 1: C. Francisco Javier Osorio Proal, 'Conjunto Predial Buena Vista', 50, Xico, Veracruz.

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2033.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Sistema Silvícola de Selección.

DATUM: WGS84.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0018/09/24

Oficio N°: 150/ORV/5558/24

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 25 de noviembre de 2024

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Cuadro de construcción polígono del área total del predio.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	702347.36	2155407.47
2	702440.41	2155433.11
3	702564.08	2155588.28
4	702629.85	2155705.88
5	702668.89	2155783.19
6	702731.69	2155986.9
7	702749.64	2156205.46
8	702518.36	2156282.82
9	702289.2196	2156176.11
10	702094.81	2155976.67
11	701878.25	2155885.05
12	701970.26	2155483.2

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: "Conjunto Predial Buena Vista", ubicado en la congregación de Buena Vista

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	22/09/23	21/09/24	En receso	0	0	NINGUNO
2	25/11/24	31/12/25	Alnus acuminata (arguta)	11.93	140.76	Metros cúbicos v.t.a.
2	25/11/24	31/12/25	Pinus montezumae	11.93	1802.66	Metros cúbicos v.t.a.
2	25/11/24	31/12/25	Pinus patula	11.93	1146.57	Metros cúbicos v.t.a.
2	25/11/24	31/12/25	Quercus rugosa	11.93	183.8	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/26	31/12/26	Alnus acuminata (arguta)	11.93	140.76	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/26	31/12/26	Pinus montezumae	11.93	1802.66	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/26	31/12/26	Pinus patula	11.93	1146.57	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/26	31/12/26	Quercus rugosa	11.93	183.8	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/28	31/12/28	Alnus acuminata (arguta)	11.93	140.76	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0018/09/24

Oficio N°: 150/ORV/5558/24

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 25 de noviembre de 2024

5	01/01/28	31/12/28	Pinus montezumae	11.93	1802.66	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/28	31/12/28	Pinus patula	11.93	1146.57	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/28	31/12/28	Quercus rugosa	11.93	183.8	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/30	31/12/30	Alnus acuminata (arguta)	11.93	140.76	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/30	31/12/30	Pinus montezumae	11.93	1802.66	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/30	31/12/30	Pinus patula	11.93	1146.57	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/30	31/12/30	Quercus rugosa	11.93	183.8	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/31	31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/32	31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/33	31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
"Conjunto Predial Buena Vista", ubicado en la congregación de Buena Vista	47.72	13095.16

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n)





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0018/09/24

Oficio N°: 150/ORV/5558/24

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 25 de noviembre de 2024

indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
"Conjunto Predial Buena Vista", ubicado en la congregación de Buena Vista	D-30-092-CPB-001/23

- 5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	517-CA

- 6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. CESAR AVELINO GUTIERREZ VAZQUEZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. PUE T-UI Vol. 5 Núm. 38 Año 17, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

- 7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

ATENTAMENTE

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

LIC. ROGELIO IBÁÑEZ CORTÉS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 33 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ROGELIO IBÁÑEZ CORTÉS, JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA EN EL ESTADO DE VERACRUZ"

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
 - C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
 - C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz la de CONAFOR.
- Oficina de Enlace de la SEMARNAT de Xalapa, Ver.
Expediente.

RIC / NCG / RIC



2024

Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

